



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA GABRIELA FERNANDA FUENTES SOTO

DECRETO (E) N° 1980

CHILLAN VIEJO, 21 JUL 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 912 del 14.03.2017, que aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 06.03.2017 hasta 28.02.2018, por 34 horas cronológicas semanales, como Ayudante de Sala para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillan Viejo, conforme SEP.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 768 del 28.02.2018, que aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 01.03.2018 hasta 28.02.2019, por 34 horas cronológicas semanales, como Ayudante de Sala para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillan Viejo, conforme SEP.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 174 del 06.02.2019, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.03.2019, por 34 horas cronológicas semanales, como Ayudante de Sala para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillan Viejo, conforme SEP.

3.- Carta Renuncia de fecha 07.07.2020 de Doña **GABRIELA FERNANDA FUENTES SOTO**, donde renuncia a 34 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna Chillán Viejo, conforme SEP.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** renuncia voluntaria a contar del 14.07.2020, de doña **GABRIELA FERNANDA FUENTES SOTO**, RUN N° [REDACTED] como Asistente de Aula, por 34 horas cronológicas semanales en Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna Chillán Viejo, conforme SEP.

2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional Ñuble para su registro y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature in blue ink]



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / FSC / HHH / OES / MVY / flp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación (Interesado, Liceo, Carpeta Personal)

[Handwritten signature in black ink]



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



17 JUL 2020